

YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00263-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obra sustitución de poder, allegada de manera virtual el día 28/09/2021. Sírvasse ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 21 de octubre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias y la constancia que antecede, el Estrado;

RESUELVE:

ACEPTAR la Revocatoria de poder presentada por la parte demandante en cuanto a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA; en consecuencia, se **RECONOCE** a la Doctora **YULIANA CAMARGO GIL** Identificada con C.C. N° 1.095.918.415 y T.P. N° 363.571 del C. S. de la J., en los términos conferidos en el memorial-poder, allegado de manera virtual el día 28/09/2021 (Anexo virtual N. 09), como apoderada judicial de la parte demandante dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO